

El Accitano.

PERIÓDICO

CIENTÍFICO, LITERARIO Y DE INTERESES GENERALES DE GUADIX Y SU PARTIDO.

FOLLETO

Orgullosos siempre que tenemos ocasión de recordar el nombre de cualquier hijo de esta ciudad que se haya señalado por su ilustración y talento en cualquier ramo de las ciencias ó de las artes, hoy queremos honrar la memoria del que fué gran jurisculto, historiador consumado, universal literato, don Antonio de Casas y Moral, el que unió sus juegos á los nuestros en los días de nuestra risueña juventud en ese pedazo de terreno que se llama la Puerta Alta, donde se alza la extensa casa del excelentísimo señor Marqués de Peñaflor, en cuyo amplio patio nos solazábamos también en las horas de asueto. por ser entonces, su señor padre don Juan Casas, administrador de los bienes que en esta ciudad y su comarca posee el indicado señor Marqués de Peñaflor. El Accitano se envanece cada vez que tiene ocasión de alabar á un hijo de Guadix, y Casas y Moral fue honra de su patria en los diferentes destinos que ejerció, ganados todos por su competencia jurídica, siendo el último el Registro de la Propiedad de Granada; Hoy principiamos á publicar el pequeño opúsculo que escribió con motivo del alzamiento nacional de 1834, para que, aunque este escrito no sea de los que mas extendieron su fama, quede también su nombre en las páginas de este nuestro semanario, como uno mas de los preclaros hijos de Accí, dignos de que sus nombres se recuerden por nosotros á nuestros conciudadanos, vanagloria mas noble que los efímeras riquezas materiales; pues los hombres que viven la vida del espíritu presienten la aureola de la inmortalidad, aunque estos deseos y presentimientos solo se basen en el afán de adquirirla y después se desvanezca como vana sombra, dados los pocos conocimientos científicos de nuestra humilde personalidad; pero habremos ayudado generosamente á sostener la escalera por cuyos peldaños ascendieron otros al templo de la gloria, corriendo el tupido velo del tiempo, para manifestarlos á los ojos de esta generación, ya retirada de aquella, como muestra de emulación; para que ade-

más de amar el recuerdo de su existencia, sirvan de ejemplo á la aplicada pléyade de jóvenes que hoy están siendo honra y orgullo de esta ciudad en nuestra Universidad Literaria.—R.

UNA VOZ AMIGABLE

Á TODOS LOS ESPAÑOLES HONRADOS
SOBRE
EL ORIGEN, IMPORTANCIA Y CONSECUENCIAS
QUE DEBE PRODUCIR, EL ALZAMIENTO
NACIONAL DEL AÑO DE 1834.
POR
D. Antonio de Casas y Moral.

Introducción.

Cuando el ejército y el gran pueblo español, mal conocido y peor apreciado por el resto de Europa, acaban de sacudir del modo mas heroico al par que magnánimo la mas dura inmundicia y nefanda de las opresiones, cuando ese pueblo inerme y abatido, acaba de mostrar su fiereza é indignación soberana, contra un poder organizado y que con premeditada destreza, su cálculo habia forjado la mas fuerte de las cadenas opresoras; cuando de ese modo que tan brillante hará esta nueva página de nuestra historia, acaba de realizarse la mas preciosa de las conquistas; como quiera que, muerta la prensa, única voz de la opinión, imposible la asociación y organización de la gran mayoría de los españoles, que veían la situación pasada como el león la jaula donde está preso, y que reconcentrando todos sus deseos, el de sacudir tan ominoso yugo, absorbía, predominaba, y contenía á los demás, ahora que esa gran necesidad está satisfecha, que se ha conseguido el objeto principal, el cual por su misma necesidad notoria hizo converger á un mismo punto todas las voluntades honradas, esa falta de preparación, asociación y organización, esa imposibilidad en que hemos estado de ponernos de acuerdo acerca del mejor modo de sustituir el bien al mal, la justicia al favoritismo y monopolio, la libertad á la opresión, el adelanto al retroceso, no habiendo podido ilustrarse la opinión acerca de la mejor manera de asegurar y hacer fructífera esa preciosa conquista, no sería difícil, que esas voluntades, que de un modo tan noble, decidido y compacto pudieron dar cima á la obra principal, dividas é impotentes por su divergencia, bien

no pudieran evitar que tanta sangre, tan noble y arriesgada decisión y tan importante conquista fuesen estériles; ó que la astucia maquiavélica (esa criminal ambición, tan bastarda y ruin, que en algunos dorados gabinetes acecha alerta la ocasión, y la aprovecha diestramente para envolver, oprimir y chupar la sangre del pueblo,) viendo otra vez propicia la ocasión, consiga desviarnos de la marcha que debemos seguir, colocarnos ó conducirnos al borde de otro ó el mismo precipicio, sumirnos otra vez mas en la profunda y pestilente sima, donde sabeis el trabajo que nos cuesta salir.

Esta consideración, que creo tan fundada, me ha decidido á tomar la pluma, no con la pretensión, que no tengo, de conseguir un objeto tan importante, no con la jactancia de que haré patentes los males cuyo germen hemos destruido, y pintando del modo mas claro, indudable y acabado, lo que nos conviene y la manera de conseguirlo, lograr que todos los pechos leales conozcan, aprecien y decidan á una sola voz lo que deberá hacerse; pero sí llamando la atención á personas mas competentes, para que recordando mi pensamiento, que creo laudable, llenen los vacíos que yo dejaré, y cumplan con el deber imperioso que tienen estas circunstancias, de hacer patente la verdad, y así, conociéndola todos, puedan buscarla y hacer que reine.

Empero aunque no tengo esa pretensión temeraria, no será estéril mi trabajo si algo adelanto en ese camino que conduce á tan noble fin; y como he dicho en otra ocasión. *Llevemos cada uno su piedra para que se levante el gran edificio.*

(Continuará.)

Ministerio de la Gobernación

LEY.

DON ALFONSO XII por la gracia de Dios, Rey constitucional de España.

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Serán castigados con multas de 5 á 50 pesetas; y subsidiariamente con arresto de uno á diez días:

1.º Los padres, tutores ó guardadores cuyos pupilos menores de dieciséis años que estén á su cargo fuesen detenidos por hallarse mendigando, vagando ó pernoctando en paraje público.

2.º Las personas que se hagan acompañar de menores de dieciséis años, sean ó no de su familia, con objeto de implorar la caridad pública.

Art. 2.º Serán castigados con multa de 50 á 125 pesetas y arresto de diez á treinta días:

1.º Los padres, tutores ó guardadores que maltratasen á sus hijos ó pupilos menores de dieciséis años para obligarlos á mendigar, ó por no haber obtenido producto bastante de la mendicidad.

2.º Los padres, tutores ó guardadores que entreguen sus hijos ó pupilos menores de dieciséis años á otras personas para mendigar.

Art. 3.º Si la entrega fuese mediante precio, recompensa ó promesa de pago, se les castigara con la pena de arresto mayor y multa de 125 á 1.250 pesetas. En esta penalidad incurrirán también los que con ellos se hubieran concertado ó procurado el pacto.

Art. 4.º Cuando los padres ó tutores sean castigados por tercera vez con arreglo á los artículos 1.º y 2.º, ó dos veces con sujeción al art. 3.º ó por virtud de aquéllos y este, la condena llevará consigo la suspensión del derecho de los padres ó tutores á la guarda y educación de los menores y el ingreso de éstos en un Establecimiento de Beneficencia, donde serán guardados y educados.

La suspensión durará dos años, pudiendo cesar antes ó prorrogarse por mayor tiempo, si así lo determina el Tribunal que fuere competente para entender en los casos á que se refiere al art. 171 del Código civil, previo informe del Jefe del Establecimiento donde estuviere el menor, acerca del estado de su educación, y con audiencia del Ministerio Fiscal.

Si durante este tiempo cambiasen las condiciones de la representación legal del menor, podrá el propio Tribunal confiar su guarda y educación á las personas llamadas á esta representación, siempre que ofrezcan garantías bastantes de cumplir tales deberes.

Art. 5.º Los agentes de la Autoridad deberán de tener á los menores de dieciséis años que mendiguen vaguen ó pernecten en paraje público, solos ó acompañados por personas mayores.

Cualquiera persona podrá detener á los menores de dieciséis años que mendiguen en la vía pública, siempre que los entregue inmediatamente á los agentes de la Autoridad.

Los agentes conducirán los detenidos al local destinado al efecto, donde estarán con la separación conveniente hasta que sean devueltos á sus guardadores ó trasladados á un Establecimiento benéfico.

La Autoridad gubernativa, previas las averiguaciones oportunas, acordará la corrección que sea de su competencia y pondrá el hecho en conocimiento de la Autoridad judicial correspondiente si procede su ulterior responsabilidad.

Los detenidos podrán ser entregados á sus padres ó guardadores tan pronto como éstos lo reclamen y se presenten á cumplir la responsabilidad en que hubieran incurrido ó presenten fiadores que ofrezcan garantía suficiente.

Los padres ó guardadores quedarán exentos de responsabilidad si demuestran satisfactoriamente que hicieron cuanto debieron y pudieron para evitar el acto que motivó la detención del menor.

Art. 6.º Los niños abandonados y los privados de la asistencia de sus padres por fallecimiento de éstos, ó por imposibilidad absoluta de mantenerlos ó por aplicación del art. 4.º de esta Ley, serán sustentados y educados en los Establecimientos de Beneficencia que existan en el Municipio ó en la provincia de donde sean naturales, según las disposiciones de la legislación general del Ramo, y la práctica seguida en cada provincia respecto al asilo y educación de huérfanos y desamparados.

Podrán también los Ayuntamientos y las Diputaciones provinciales concertarse con las Sociedades ó Instituciones particulares protectoras de la infancia, constituidas legalmente, para la prestación de

este servicio, mediante una subvención ó el abono de pensiones.

Art. 7.º Las responsabilidades que establece el art. 1.º se harán efectivas por los Alcaldes ó Gobernadores civiles, indistintamente; las establecidas en el art. 2.º por los Jueces municipales, y las de 3.º, por los Jueces de Instrucción y Audiencias provinciales.

Las autoridades gubernativas y judiciales encargadas del cumplimiento de esta Ley remitirán al Juzgado de primera instancia á quien corresponda, los testimonios necesarios para hacer efectiva, en su caso, la suspensión de la patria potestad.

Art. 8.º El Gobierno dictará las reglas oportunas para el ejercicio de la acción protectora del Estado sobre los niños abandonados, á fin de asegurar la eficacia de la presente Ley.

Por tanto.

Mandamos á todos los Tribunales, Justicia, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente Ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veintitres de Julio de mil novecientos tres.

YO EL REY.

El Ministro de la Gobernación.

ANTONIO GARCIA ALIX.

Ministerio de Gracia y Justicia

LEY.

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España.

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Artículo único. El art. 446 del Código de Comercio queda redactado como sigue:

«El librador podrá girar la letra de cambio:

Primero. A su propia orden.

Segundo. A cargo de una persona, para que haga el pago en el domicilio de un tercero.

Tercero. A su propio cargo, en lugar distinto de su domicilio.

Cuarto. A cargo de otro en el mismo punto de la residencia del librador.

Quinto. A nombre propio, pero por orden y cuenta de un tercero expresándose así en la letra.

Esta circunstancia no alterará la responsabilidad del librador, ni el tenedor adquirirá derecho alguno contra el tercero por cuya cuenta se hizo el giro.»

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicia, Jefes, Gobernadores, y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente Ley en todas sus partes.

Dado en San Sebastián á veintinueve de Julio de mil novecientos tres.

YO EL REY.

EL MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Francisco de los Santos Guzmán.

VARIEDADES.

PENSAMIENTO.—El que se parapeta detrás de la injusticia para enriquecerse con despojos ajenos, tiene necesariamente que esperar que lo que no haga la justicia alguna

vez lo ejecute la fuerza; de cuyos funestos resultados será siempre responsable ante el Tribunal de Dios el que tiene en sus manos la balanza de la justicia.—R.

EFEMÉRIDE.—A 16 de Agosto de 1590, los habitantes de París, después de un largo sitio, se vieron obligados á comer pan amasado con una harina espantosa, con huesos humanos molidos. Morían cuantos probaban el funesto alimento, que llamaban «pan de madama de Montpensier», por haber alavado ella la invención. Nutriéronse luego los parisienses con carne humana y hubo madres que devoraron á sus propios hijos.

ADVERTENCIA.—A los suscriptores que nos pasen aviso al cambiar de residencia durante el verano, les remitiremos el periódico al punto donde se dirijan, sin aumento de precio.

VIAJERO.—Ha regresado de Bélgica el entendido director técnico de la fábrica azucarera San Torcuato, Mr. Baeyens, adonde fué para traer dos hijos, que estaban en un colegio de aquella nación, al objeto de que pasen en esta las vacaciones de verano. Damosle la enhorabuena por su feliz regreso.

ELECTRA.—El drama titulado así se ha puesto á la venta después de algun tiempo de haberse agotado. Pertenece á la antigua edición al millar treinta y uno.

VIAJE.—El que el rey pensaba realizar al extranjero es un hecho que no se efectuará. ¿Por qué? Sencillamente, porque se tropieza con una dificultad casi insuperable; la designación del regente que, por mandato de la ley, debe sustituir al monarca durante su ausencia.

MEDICINA.—¿Quién no es un poco médico? Sabido es, dice Montau, la ocurrencia de aquel bufón llamado Gonalle, que apostó con el duque de la casa de Este que la medicina era el arte más ejercido, y ganó la apuesta. Dió una vuelta por la ciudad, llevando un pañuelo aplicado al carrillo como quien tiene dolor de muelas, y en poco rato recogió doscientos consejos voluntarios; si mismo duque cayó en la flaqueza de aconsejarle un remedio; ¡Cuándo á uno se le descomponen un reloj, jamás encuentra amigos ni conocidos que se ofrezcan á componérselo, porque ignoran el arte de la relojería y, sin embargo, en cuenta á millares los que quieren componer los resortes de la vida sin conocerlos! Sucede en medicina (como decía Volney en una carta á Napoleón) lo que en política: muchos que no saben arreglar su casa, quieren arreglar el Estado, y con procaz presunción establecer sistemas y lanzar censuras en asuntos tan vastos é intrincados como los de gobernar la organización humana y el cuerpo social.—(Gaceta Médica del Norte.)

LEYES.—Todas las sociedades obreras deben tener indispensablemente la Ley de Reuniones públicas, la de Asociación y la de Accidentes del trabajo.

PAPA.—Pío X ha obtenido 50 votos de los 62 que han tomado parte en la elección.

NAUFRAGIOS.—El número de buques

de todas las naciones que naufragaron en el mes de Marzo último, ascendió á 133.

VEDA.—Ha quedado levantada la de la caza para las palomas torcaes y campestres, tortolas y codornices en aquellos parajes donde se hayan levantado las cosechas.

GUERRA.—La sudafricana ha costado á la Gran Bretaña, hasta fin de Marzo del presente año, la respetable suma de 214.456.000 libras esterlinas.

COLEGA.—Nos ha visitado el *Tiliri-mundi*, periódico que ha principiado á publicarse en Cádiz. Bien venido sea y trate de adquirir muchas suscripciones para que estas le proporcionen larga vida (331).

TE-DEUM.—Con gran solemnidad se celebró el Domingo último en esta iglesia Catedral el que estaba anunciado en acción de gracias por la elevación al sólo pontificio del nuevo papa Pio X.

PLEITO.—Se ha dictado sentencia por la Sala de lo civil de la Audiencia de Sevilla, en el seguido ante el Juzgado del Distrito del Salvador de la misma ciudad, por demanda de los señores don Waldo Fuertes, y don Luis Palomo, contra don José Montes Sierra, como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad *Castillo de los Guardas*, por cobro de 250.000 pesetas, en concepto de comisión del 10 por 100, sobre el precio en que fueron vendidas las minas de dicha Sociedad. Un triunfo mas del eminente repúblico y eximio jurisconsulto, don Nicolás Salmerón y Alonso. Esta sentencia viene impresa íntegramente en la *Revista de Tribunales*, número 1266, perteneciente al día 7 del mes actual.

SUIZA.—En Ginebra se va á erigir un monumento al español Servet, para celebrar el aniversario de su quema. Los reformadores franceses ó calvinistas son los promovedores de esta obra, que simboliza una reparación de aquel acto de intolerancia.

PÉRDIDA.—Después de muerto León XIII, desapareció como por encanto el anillo del pescador, sin que los cacos fuesen habidos, ¿También hay aves de rapina en el Vaticano?

CAZA.—Desde el día 16 queda levantada la veda en general en las provincias de Albacete, Alicante, Almería, Badajoz, Barcelona, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Gerona, Granada, Huelva, Jaén, Lérida, Málaga, Murcia, Sevilla, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Zaragoza y Guadalajara; incluidas las islas Baleares y las Canarias.

VISITAS.—Numerosas las está recibiendo el señor Salmerón en Alhama de todos los correligionarios de la provincia de Almería.

CÉDULAS.—Por acuerdo de la Dirección general de contribuciones queda prorrogada la recandación voluntaria de las personales hasta el día 31 del actual.

GORAFE.—El alcalde de este pueblo ha remitido al Gobernador la siguiente terna para el nombramiento de la Junta local de primera enseñanza.

Padres de familia: Don Antonio Navarro Soria y don Pedro Hernandez.

Madre de familia: Doña Ana Sanches Casas.

ENFERMO.—Está el ilustrísimo señor Obispo de Almería don Santos Zárate.

MARRUECOS.—Aun todavía sigue en este imperio la guerra entre el emperador y el nuevo pretendiente, siendo la fortuna algunas veces favorable al primero y otras al segundo. El ejército del Roghi se haya acampado actualmente en Saida.



TRES MINUTOS DE DESCANSO

I.—SÍMBOLOS.

Entre los primeros cristianos la cruz era el indicio mas común del catolicismo, por que haciendo el cristiano su señal vá desde el cielo á la tierra y desde Oriente á Occidente. En el principio la cruz era de brazos iguales ó griega, y en el siglo III se alargó, cuando se le puso el crucificado. Otros signos eran la mano, figura del Padre Desconocido, como se llamaba la primera persona dicho, el pez y con más frecuencia el cordero, para indicar la segunda; la paloma para la tercera; y otros símbolos que se conservan aun como transición de la iniciación de los cultos antiguos á la realidad y á la historia.—(C. G.)

II.—MAGISTRATURA.

En esta, como en todo en este desdichado país, hay algo que está podrido, siquiera sea poco, porque por la puerta falsa se ha metido á mucha gente que no tiene fuerza moral alguna para negar nada á aquel á quien deben el puesto que ocupan, quizás sin condiciones ni merecimientos para ello.

III.—ALIANZA.

Hay simpatía entre la Rusia y la Francia: la última ha civilizado casi á la primera en la clase elevada de la sociedad, y le ha dado su lengua y sus costumbres. Colocadas la Francia y la Rusia en los dos extremos de Europa, no se tocan por sus fronteras, ni tienen campo de batalla donde poder encontrarse, ni tienen tampoco rivalidad alguna de comercio y los enemigos naturales de la Rusia (los ingleses y los austriacos) son tambien los enemigos naturales de la Francia. Permanezca en tiempo de paz la Francia aliada á la Rusia y nadie podrá moverse en Europa. En tiempo de guerra, la unión de estos dos gabinetes dictará leyes al mundo.—(CHATEAUBRIAND.)



GUANTES.—El uso de ellos está á punto de desaparecer. En Inglaterra apenas los utilizan ya las señoras. De ellos han prescindido ya, y casi todas llevan las manos descubiertas. Será elegante; pero la prenda es de una manifiesta inutilidad.

BAÑISTAS.—Dicen de Almería que cada día se encuentra mas animado el balneario del *Recreo*, con las muchas familias que recientemente llegan de Guadix, Granada y Jaén. El precoz pianista Enrique López ame-

niza con su escogido repertorio musical las horas del baño.



NECROLOGÍA.—En Berja ha fallecido el día 5 del corriente don Eduardo Villalobos Navarro. Era persona cuya pérdida han deplorado aquellos habitantes de todo corazón, por ser persona de carácter bondadoso y afable, cuyas condiciones hacían que lo quisieran cuantos le trataban. Como en Guadix tiene el difunto parientes muy cercanos como son las señoras doña Concepción y doña Carmen Navarro Requena, tanto á estas como á sus demás parientes hacemos presente la expresión de nuestro más sentido pésame.



SOCIALISTAS.—La proposición presentada y aprobada en la Asamblea del día 2 del corriente, celebrada en Madrid, respecto á la unión del partido socialista al republicano para las próximas elecciones municipales, está, siendo combatida por algunos compañeros, aunque en escasa minoría.

JUEZ.—En el tren correo del Miércoles último salió con dirección á Madrid el de Instrucción de este Partido, segun se dice, llamado por el subsecretario de Gracia y Justicia. ¿Qué será, que no será?

Tanto se dice por todos que algunos acertarán.

COMPañÍA.—La Internacional de Variedades que se compone de notabilidades europeas, hace algunas noches viene exhibiéndose en el Teatro Pósito de esta ciudad con general aceptación de este público. Todos los artistas de que se compone cumplen con esceso sus deberes, presentando trabajos nunca vistos en esta población, y ejecutándolos con la mayor limpieza y seguridad. Auguramos á tan distinguida compañía noches de lleno, si vuelven por aquí después de las ferias de Almería y Baza.

Piano.

Se vende uno alemán con armadura de hierro, cuerdas cruzadas sistema Norte-Americano, de grandes y sonoras voces.

Para tratar casa de la viuda de don Miguel García Barba, Solana de Santiago.

Mercado público

PRECIO DE LA SEMANA ÚLTIMA:

Trigo	fanega, de . . .	11.25 á 11.50 ps
Cebada	» de . . .	07.00 á 07.50 »
Centeno	» de . . .	00.00 á 00.00 »
Habas	» de . . .	11.50 á 12.00 »
Maiz	» de . . .	00.00 á 00.00 »
Garbanzos	» de . . .	20.00 á 40.00 »
Judías	» de . . .	25.00 á 30.00 »
Lentejas	» de . . .	00.00 á 00.00 »
Aceite	arroba, de . . .	09.00 á 09.50 »
Cañamo	» de . . .	12.00 á 13.00 »
Catatas	quintal, de . . .	06.00 á 06.50 »
Pañamones	fanega, de . . .	00.00 á 00.00 »

El CORREDOR,
JUAN MATIAS Lorente.

SECCIÓN RECREATIVA É INSTRUCTIVA.

ORACIÓN QUE LOS MOSCÓVITAS
HICIERON A SAN NICOLÁS CUANDO
EN EL SITIO DE NARVA FUERON
VENCIDOS POR LOS SUECOS
DE CARLOS XII A FINES
DEL SIGLO XVII.

«Oh tú, que eres nuestro perpétuo consolador en todas nuestras adversidades, grande san Nicolás, infinitamente poderoso! ¿Por qué pecado te hemos ofendido en nuestros sacrificios, genuflexiones, reverencias y acciones de gracias, para que así nos hayas abandonado? Nosotros hemos implorado tu asistencia contra esos terribles, insolentes, rabiosos, formidables, indómitos, destructores, cuando como leones y osos, que han perdido sus hijuelos, nos han atacado, asustado, y herido y muerto a millares de nosotros, que somos tu pueblo? ¿Cómo es posible que esto haya sucedido sin sortilegio y encanto? Te suplicamos, ó grande san Nicolás, seas nuestro campeón y nuestro general, y nos liberes de ese tropel de hechiceros, y los arrojes bien lejos de nuestras fronteras, con la recompensa que les es debida»

En tanto que los moscovitas se lamentaban a san Nicolás de su derrota, Carlos XII daba gracias a Dios y se preparaba a nuevas victorias.

H y G. de la T.

Íntima

A UNA INGRATA.

Apenas hace un año me decías
rebotando en tus ojos el contento:
—Que puedas comprender, es imposible,
lo mucho que te quiero.—

Y tal pasión, al parecer eterna,
borróse de tu pecho en poco tiempo;
pues me miro en tus ojos y me dicen:
—Aquel querer ha muerto.—

Cual pobre golondrina
que deja el patrio nido
para ir a otras regiones
en busca de quietud,
así errante por el mundo
voy, sin gloria, sin destino,

destierro que me labra
tu negra ingratitud.

Si no adoré mas cielos que tus divinos ojos
y dentro de mi pecho te levanté un altar,
dime, ingrata, dime, ¿por qué no me has amado
cual un tiempo ¡perjura! me prometiste amar?

Adios ingrata bellísima,
aunque un sueño fué mi amor
en mi pecho todavía
siento mi pura pasión;
adios, ingrata mujer,
interin alumbre el sol,
jamás dejaré de amarte
este tu fiel trovador,
por más que otra cosa ordene
la omnipotencia de Dios.

Sebastian Madrid.

DÍA DE VIENTO

Las nítidas florcillas de los ciruelos, sorprendidas por el viento súbito del martes, se desbarataron en hojas y allá fueron a tapizar el suelo, vencidas en la lucha contra las inclemencias de la naturaleza, vencidas, sí, cuando la primavera las sonreía y el sol templaba con intensidad campos, huertos y jardines.

Las nubes que asomaban por las cumbres del Cerro de San Miguel, refrascadas a favor de las brisas glaciales de Hador Santillan, apresuraban su carrera para tomar parte en la danza macabra del aire, en violenta conmoción.

¡Felices nubes, que tal vez habían proyectado su sombra sobre el histórico Mediterráneo que baña las costas de Almería!

De los Llanos de Armilla se levantaba pardusca polvareda y hasta que nuevas rachas la esfumaban, difundían en el paisaje veladura extraña.

Durante algunas horas percibí, casi sin intervalo un sonido quejumbroso (capricho del viento) que me hizo pensar en otro idéntico de que fui acompañando años atrás, una tarde vendebal, caminando gineste en melancólico rocín por la Serranía de Ronda.

El caso nada tiene de particular, por que el viento es un mágico autor del vulgares notas y de maravillosas sinfonías.

Diganlo, si no, los ecos que arranca a los hilos del Teléfono, los rugidos que ocasiona en las encrucijadas de las vetustas callejuelas y, sobre todo, las armonías que lleva al tañido de la campana, y que sirvió quizá de asunto a Chateaubriand para diferentes admirables páginas de *El Genio del Cristianismo*.

¡Si vierais con cuanta magestad ondulaban las cimas de los gallardos cipreses que, en dilatada carrera dan ingreso al Generalife!

Producían un ritmo cadencioso como el de las olas del mar, con *retardando* y *crescendo*, seguramente menor ó mayor el movimiento oscilatorio de las copas.

Deducción. También vacila la cabeza de los arborescentes.

Dos árboles del collado de los almendros, en la Alhambra, se unían en estrecho abrazo, cada vez que alguna ráfaga conmovía los vegetales de la colina.

¿Qué ilusión! Diríase que eran los mitológicos Filémon y Baucis, pidiendo a Júpiter la felicidad de morir juntos, como juntos, habían vivido.

Y es que, si bien se mira, aparece algo grande en todas las manifestaciones de la creación. El sentido real, que toma multitud de formas, realiza este hermoso versículo de la Biblia:

«El amor es el cumplimiento de la ley».

En buena hora el viento desencadenado brama frenético... ¿Qué importa? Analizad el fondo de su aparente ira, de sus resquemores rudos y encontrareis, con trozos vigorosos, esa ley de perenne dulzura, de signos placidos, suficientes a borrar ó, por lo menos, a modificar los pesares, inspirándonos en cambio la fe sublime, nutrida de suaves ensueños.

AUGUSTO JERÉZ PERCHIEL.

Fabricación de lápices en Baviera

Actualmente existen en Baviera 28 fabricas de lápices: 23 domiciliadas en Nuremberg y las restantes en Munich.

En ellas se da ocupación a mas de 10.000 personas, entre operarios y empleados. —El jornal medio es de 4 pesetas diarias para los hombres, 3'25 para las mujeres y 2 para los niños.

Los referidos establecimientos producen, en total, muy cerca de cuatro millones de lápices negros y 300.000 de color, semanalmente.

En 1897 los pedidos hechos a las 28 fabricas llegaron a la respetable cifra de 230 millones de lápices.

Guadix—Imp. de EL ACCITANO en arrendo.

EL ACCITANO

SEMANARIO CIENTÍFICO, LITERARIO Y DE
INTERESES GENERALES.

Oficinas, Villa Alegre, 4.—Guadix

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN (PAGO ANTICIPADO)

En Guadix, un año.	Ptas. 10.00
En toda España, »	» 10.00
Extranjero, »	» 12.50

* Número corriente, 25 céntimos de peseta. Atrasado, 50.

Anuncios 1.ª plana, peseta línea; 2.ª 75 céntimos de peseta; 3.ª 50 céntimos; 4.ª 25.

Comunicados: precios convencionales.

EL ACCITANO

PROVINCIA DE

Sr. D.